

Corte Suprema de Justicia de la Nación

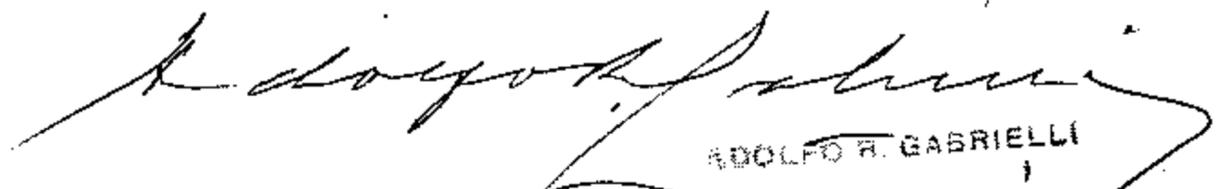
Buenos Aires, 29 de agosto de 1978.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Neuquén solicita se declare feriado judicial para proceder al traslado de dicho tribunal a su nueva sede de la calle Santa / Fé Nº 318 de esa ciudad,

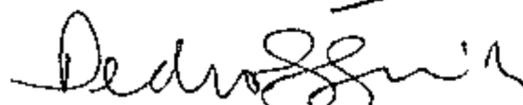
SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 30 y 31 de agosto y 1º de septiembre, para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RODOLFO H. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


EMILIO M. DAIREAUX